

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

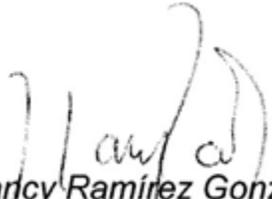
Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320190089700

Conforme a lo peticionado por la parte actora y revisado el plenario, la Juez Resuelve:

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 293 del CGP, ordenar el emplazamiento del demandado, Jhon Freddy Velásquez con la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 del CGP., en concordancia don el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 166 fijado en el Portal  
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 30 - septiembre - 2021  
  
Luz Stella Garzón  
Secretaria